

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

14097 *Notificación del escrito requiriendo documentación para completar la solicitud de pago de la subvención de prácticas profesionales no laborales*

Notificación del escrito requiriendo documentación para completar la solicitud de pago de la subvención de prácticas profesionales no laborales, en el marco de la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades y Presidenta del SOIB de 28 de Octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de Octubre de 2013) por la cual se abrió la convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones con el objeto de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desempleados y para la presentación de solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, de becas cuando se trate de personas con discapacidad desempleadas y de ayudas a la conciliación, para el periodo 2013-2014.

Habiendo intentado notificar sin éxito el escrito requiriendo documentación para completar la solicitud de pago de la subvención de prácticas profesionales no laborales (de las entidades más abajo relacionadas), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se pone en conociendo de la entidad interesada, que ha intentado notificar la escrito mencionado para completar el expediente.

Asimismo, también se comunica a los interesados que, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, si no se presenta la documentación que se requiere, en cada uno de los expedientes relacionados, en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente que se haya publicado esta notificación, se considerará que desiste de su petición.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el Camino Viejo de Bunyola, núm. 43, 1 º., 07009 Palma, de lunes a viernes de 9'00 horas a 14'00 horas, teléfono: 971 78 49 91.

Núm. exp.: 982/2013 "Creación y Gestión de Microempresas"

Entidad: Smooth Sailing Ibiza, SC

CIF: J57853681

Núm. exp.: 1071/2013 "Inserción laboral de personas con discapacidad"

Entidad: Fundació per a la Formació i la Recerca

CIF: G57433922

Núm. exp.: 1928/2013 "Operaciones básicas de restaurante y bar"

Entidad: Resorts Mallorca Hotels International, SLU

CIF: B07993991

Núm. exp.: 2102/2013 "Servicios auxiliares de estética"

Entidad: Inversiones Amanda Martínez, SL

CIF: B57747891

Palma, 30 de Julio de 2015

El Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del SOIB

Por delegación de competencias

(Resolución de 17/07/2015 BOIB núm. 111, de 23 de juliol de 2015)

La Secretaria General y Vicepresidenta del SOIB

Montserrat Berini Pérez

